

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 11 de marzo de 2021.

**Orden del día**

**Lista de asistencia.**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y USO INDEBIDO DE LA PAUTA ATRIBUIBLES A LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS Y MOVIMIENTO CIUDADANO, DENTRO DEL CUADERNILLO AUXILIAR DE MEDIDA CAUTELAR UT/SCG/CAMC/OPLE/NL/CG/1/2021 Y SU ACUMULADO.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE UN SPOT EN RADIO Y TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/75/PEF/91/2021.

En la Ciudad de México, a las doce horas del once de marzo del año dos mil veintiuno, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular

de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muy buenas tardes.

Doy la bienvenida a esta Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado, pero transmitida públicamente, de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Doy la bienvenida a mis compañeras, la consejera Adriana Favela y la consejera Claudia Zavala, así como a nuestro Secretario Técnico, maestro Carlos Ferrer.

Quiero agradecer a las personas que han trabajado en los proyectos a nuestra consideración, así como el apoyo de quienes hacen posible esta sesión virtual.

Señor Secretario, le pido que verifique formalmente la existencia de quórum para ya iniciar legalmente con nuestra sesión.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Muy buenas tardes.

Atento a su instrucción, de manera nominal procedo a verificar la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Presente, buenas tardes.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Presente.

Buenas tardes a todas y a todos.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Presente, buena tarde.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Existe quórum legal para sesionar, Consejero Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias.

Le pido dé cuenta del proyecto de orden del día.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Se integra de dos puntos.

El primero corresponde al Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León en contra de Luis Donald Colosio Riojas y Movimiento Ciudadano, por la presunta comisión de actos anticipados de campaña y uso indebido de la pauta dentro del cuadernillo auxiliar de medida cautelar 1 de 2021, y su acumulado.

Y segundo, Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el Partido Acción Nacional en contra del partido político MORENA, por el presunto uso indebido de la pauta derivado de la difusión de un spot en radio y televisión dentro del Procedimiento Especial Sancionador 75 de 2021.

Es cuanto.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias.

Pregunto si hay observaciones al proyecto.

En virtud de que no las hay, tome la votación correspondiente, señor Secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Con mucho gusto.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, señor Secretario.

Por favor, dé cuenta del primer asunto a nuestra consideración.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Sí, Presidente.

La Comisión Estatal Electoral de Nuevo León solicitó a esta Comisión de Quejas y Denuncias la adopción de medidas cautelares respecto del promocional “Colosio Intro” en sus versiones de radio y televisión, previamente denunciado por los partidos Encuentro Social y Revolucionario Institucional por presuntos actos anticipados de campaña, ya que, desde su perspectiva, se promueve indebidamente a Luis Donald Colosio Riojas como candidato al municipio de Monterrey, Nuevo León, sin que se haya aprobado el registro de su candidatura.

El proyecto propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada, ya que se está en presencia de actos consumados, ya que originalmente el promocional objeto de denuncia fue pautado para su difusión hasta el 9 de marzo de este año; además de que el partido político Movimiento Ciudadano, desde el 5 de marzo de este año, solicitó que se suspendiera la difusión de este.

Es cuanto.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias.

Pregunto si hay..., está abierto el uso de la palabra.

Consejera Zavala, adelante, por favor.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todas las personas.

Para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, de alguna manera ya estábamos en un, teníamos el tema ya a nivel institución, y esto se debe a que, como sucedió en un asunto anterior, hubo un desfase en la aprobación de registros en el estado de Nuevo León y, hasta donde tengo entendido, hasta ayer se llevó a cabo el registro de candidaturas para los ayuntamientos.

Evidentemente, nuestro calendario estaba alineado al inicio de las campañas el 5 de marzo, en la homologación de calendarios; no obstante, pues se dio este desfase, se dieron con posterioridad los registros, y a eso se debe a que el partido político y aquí está el acto consumado como lo propone el proyecto, que cuando se da cuenta que no van a iniciar las campañas el día 5 de marzo, lo que hace es solicitar al área de prerrogativas que ese spot no salga al aire, toda vez que pues no se han aprobado esos registros.

En tal virtud, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos activó una competencia que ya en algún momento fue delimitada también por la Sala Superior cuando se trata de un tema urgente que no está dentro del ámbito de control de los partidos políticos o cuando haya algún error, tiene posibilidades la Dirección Ejecutiva de solicitar que no se transmitan estos *spots* lo cual se hizo el mismo día, obviamente las horas en tiempo de radio y televisión, y el modelo que se tiene diseñado, pues impide que no se lleve a cabo ninguna difusión.

Entonces, creo que la propuesta está muy bien, está construida, sobre la base que estamos en un acto consumado y toman en cuenta pues lo que hizo la Dirección Ejecutiva, de ahí que yo estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula y únicamente haré llegar algunas observaciones de forma a la Secretaría, gracias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias.

Tome la votación, si no hay más intervenciones, señor Secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Con gusto.

Incluyendo las observaciones de forma anunciadas por la consejera Claudia Zavala, les consulto si se aprueba la propuesta.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias, consejera.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, señor Secretario.

Por favor, vamos al siguiente punto del orden del día.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Sí, señor.

El Partido Acción Nacional denunció a MORENA por la difusión del promocional “MORENA Unida San Luis Potosí”, en sus versiones de radio y televisión, ya que, según el quejoso, la difusión de dicho material tiene la finalidad de adquirir ventaja ante el electorado del estado de San Luis Potosí, toda vez que se trata de mensajes de carácter local, difundidos en la pauta federal, conducta que dice pudiera afectar el principio de equidad en la contienda electoral de dicha entidad federativa.

El proyecto propone declarar procedente la adopción de medidas cautelares, ya que de un análisis preliminar en los promocionales denunciados, se advierte que MORENA en la pauta federal incluyó referencias del ámbito local, particularmente de la elección de San Luis Potosí.

Lo que podría generar inequidad en la contienda, por lo que se justifica el dictado de medidas cautelares, a fin de evitar daños irreparables y salvaguardar la regularidad constitucional y legal del modelo de comunicación política.

También se propone declarar improcedente la adopción de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, en virtud de que versa sobre actos futuros de realización incierta.

Consejeras, consejero, quiero hacer una propuesta en el proyecto que se somete a su consideración, particularmente en la página 6 y 7 del proyecto, se justifica el análisis del *spot* denunciado, no obstante, no estar al aire.

Esto se debe a que el momento en que se elaboró y distribuyó el proyecto al *spot* todavía no entraba al aire, todavía no se difundía, sin embargo, el día de hoy 11 de marzo de 2021, el *spot* ya se difunde, de acuerdo con la pauta oficial.

Por tal razón les sugiero que se pueda suprimir esta justificación jurídica de la que he hecho yo mención.

Está a su consideración está propuesta y desde luego el *spot* oferta de denuncia para que se reproduzca.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Por favor, transmitan el *spot*.

**(Se reproduce material multimedia)**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias, señor Secretario.

Bueno, yo quisiera expresar que coincido con el sentido del proyecto, y estoy de acuerdo con la modificación que nos plantea el Secretario porque, en efecto, ya el día de hoy empezó a transmitirse este *spot*, que desde mi punto de vista no tiene ningún problema en cuanto a su contenido, siempre y cuando se paute para la transmisión local.

Los precedentes jurisdiccionales y los propios acuerdos de esta comisión ante casos similares, pues han señalado que hay dos tipos de pauta: la federal y la local, y que la difusión de los respectivos anuncios de los partidos políticos, tanto en radio como en televisión, no deben cambiar de vía. Es decir, tenemos los espacios para que, en el ámbito federal, los partidos políticos nacionales hagan uso de sus prerrogativas, y también tenemos la pauta local, que es donde partidos locales y también partidos políticos nacionales que compiten en los cargos que establecen las constituciones de las entidades federativas, pues tengan que usarse, justamente, en ese ámbito, sin que haya, digamos, una sobreexposición de las propuestas de los partidos locales en el ámbito federal y viceversa.

Con estos antecedentes creo que es oportuno dictar la medida cautelar, también los plazos que contiene el proyecto son los adecuados para casos similares, para que, pues no haya una afectación a las condiciones de equidad, y entonces, están dando unas cuantas horas para que se cumpla esta medida cautelar, con lo cual también concuerdo.

Pregunto si hay más intervenciones.

Consejera Adriana Favela, adelante, por favor.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, Presidente.

Yo también anuncié que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto y, efectivamente, si uno analiza su contenido, pues no tiene ningún tipo de problema; la circunstancia es que este promocional está referido al estado de San Luis Potosí, pero está pautado en la pauta, valga la redundancia, a nivel federal, y es ahí donde podemos advertir que podría existir un uso indebido de la pauta.

Y, efectivamente, como lo ha explicado usted, pues para cada entidad federativa se tiene una pauta especial y una pauta a nivel federal, entonces, hay que ir pautando los mensajes donde corresponde, y en este caso, si el promocional está referido a San Luis Potosí, porque empieza diciendo “hoy el futuro de San Luis Potosí se encuentra en un momento determinante”, entonces está dirigido a esa entidad federativa, pues entonces, tenían que haber sido pautado, obviamente, para en la pauta que corresponde al estado de San Luis Potosí, lo que no acontece en el caso concreto, porque está pautado en la pauta federal, en el periodo de intercampaña.

Y por eso yo estaría de acuerdo con el proyecto.

Y también concuerdo con lo que ya manifestó el Secretario Técnico de la comisión, donde se tienen que eliminar ciertos párrafos, donde se estaba explicando que esta comisión podría analizar *spots* de manera previa a su difusión, ya sea en radio y televisión porque, efectivamente, el día de hoy ya inició la difusión de este promocional.

Entonces, por eso ya se puede, ya no es necesario contar con esa argumentación.

Sería cuanto, gracias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, consejera Favela.

Consejera Zavala, adelante, por favor.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Presidente.

De manera muy breve, porque usted y la consejera Adriana ya han explicado cuál es el contexto y el contenido de este asunto, también para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, por las razones que se han expuesto.

Pues la pauta federal, que es para cuestiones federales, el local para local, y ésta ha sido un criterio que se ha sostenido desde esta comisión, y ha sido también recientemente corroborado y avalado en medidas cautelares por la Sala Superior a resolver los medios de impugnación correspondiente.

En ésa, pues yo sugeriría, por ejemplo, el área acostumbra yo creo que de manera correcta siempre tener un apartado del marco teórico que nos rige para el análisis del caso concreto y en ese marco teórico, la regla general es que está al día de los asuntos como se va delimitando los criterios en la Sala Superior.

Yo propondría en este caso, que en esta parte del marco teórico, cuando se incorporen en la parte correspondiente, los precedentes recientes en donde se ha confirmado este criterio, el REP43, el REP39, el REP52, sé que lo hacen en la aplicación del caso para reforzar el caso concreto y la resolución del caso concreto, pero me parece que en este apartado de marco jurídico vale como los criterios que se han ido asumiendo y también en la página 16, estamos citando un precedente que en algún momento se dio en Veracruz en el 2018, que tenía que ver por ahí sí estaba y aparecía un candidato de ese estado.

Yo sugeriría que este criterio lo elimináramos y conserváramos la línea argumentativa exclusivamente en cuanto hace al criterio del uso de la pauta en este tipo de material genérico que se nos está presentando.

Serían las observaciones que tendría y algunas de forma que haría llegar a la secretaría de esta comisión y, por supuesto, también estoy de acuerdo con la propuesta que nos formula el maestro Carlos Ferrer, que nos formuló al inicio.

Sería cuanto, presidenta, colegas, gracias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias, consejera Zavala.



Señor Secretario, incorporando las propuestas de la consejera Zavala y la modificación que usted mismo sugirió al presentar el proyecto, le solicito tome la votación.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Con mucho gusto, Presidente.

En los términos que usted indicó, les consulto si se aprueba la propuesta.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Gracias.

Presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias, pues con esto hemos agotado el orden del día.

Les agradezco su presencia y a todas las personas que con su trabajo hicieron posible el nuestro. Muchas gracias.

También agradecemos a quien le dio seguimiento a esta sesión.

Muy buenas tardes, hasta luego.

**Concluye la Comisión de Quejas**

(Rúbricas)

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA  
FAVELA HERRERA  
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA  
ZAVALA PÉREZ  
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**